



BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA SEGUNDA EDICIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE VIDEO: "NAVEGA SEGURA, SEGURO LO LOGRAS"

Es innegable que el uso de los servicios de telecomunicaciones ha traído múltiples beneficios en diversidad de sectores; sin embargo, como sucede con cualquier otra tecnología, las vulnerabilidades, amenazas y riesgos inherentes al uso de las tecnologías e internet se pueden presentar en una diversidad de formas, por lo que siempre debemos tener un plan de prevención y respuesta. En ese sentido, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ha tomado un rol activo en la materia y ha emprendido diversas líneas de acción encaminadas a promover un ambiente digital confiable y seguro.

Como parte de ello, en diciembre de 2020, el Pleno del Instituto aprobó la Estrategia IFT 2021-2025, Hoja de Ruta, documento que establece un marco estratégico que permite planificar y focalizar las acciones del IFT, durante el periodo planteado. Dicho documento da especial relevancia al tema y establece como Estrategia 3.1: Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital, señalando que, por su adecuado posicionamiento en los temas relacionados con la seguridad, confianza e innovación, su extenso conocimiento de las redes e infraestructura de telecomunicaciones y sus atribuciones legales, el Instituto debe tomar un rol activo en materia de ciberseguridad; a su vez, la línea de acción regulatoria LAR 3.1.2 señala la colaboración con las entidades involucradas en materia de ciberseguridad en el ámbito de las facultades del Instituto, tomando un rol colaborativo en el desarrollo adecuado de un entorno ciberseguro del ecosistema digital.

Adicionalmente, el artículo 71 fracciones I, IV Y XXVI del Estatuto Orgánico del IFT, establece que la Coordinación General de Política del Usuario (CGPU) es la responsable de diseñar e implementar mecanismos orientados a proteger los derechos de los usuarios, además de diseñar mecanismos de información y comunicación, y los materiales necesarios que permitan informar a los usuarios de servicios de telecomunicaciones, de manera clara y objetiva, sus derechos y la manera de garantizarlos, así como facilitar la toma de decisiones informadas por parte de los mismos.

En ese sentido, con el objetivo de promover la alfabetización digital y fomentar la adopción de acciones preventivas para optimizar el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información (TIC), así como promover la confianza de las personas usuarias en el entorno digital y el uso responsable y seguro de los servicios y dispositivos de telecomunicaciones; para este 2023, para efectos de la presente convocatoria para participar en el concurso "*Navega segura, seguro lo logras, 2da edición*", se da especial **énfasis en la protección de las niñas, adolescentes y mujeres**, donde **este IFT, junto con instituciones expertas y aliadas** en la materia que aportan su conocimiento y experiencia en el lanzamiento de la presente convocatoria, de la cual aportarán la máxima difusión, así como, en su momento, la elección del jurado calificador.



Dichas instituciones aliadas son: Academia de Ciberseguridad y Derecho Digital (AMCID); Asociación Mexicana de Ciberseguridad (AMECI); Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI); Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; Comisión Nacional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); Comité de Mujeres en Tecnología WIT de AMITI; Conectadas, A.C.; Festival de Ciberseguridad para América Latina; Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; Guardia Nacional; Instituto Nacional de las Mujeres; Red de Mujeres en TIC del Comité ANUIES-TIC; Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad México; que, junto con el IFT son “Las convocantes”.

La población objetivo se define para niñas, adolescentes y mujeres, pues estadísticamente, son estos sectores quienes más tienden a ser víctimas de ataques en espacios digitales, conforme a datos del Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA, INEGI, 2021).¹ Esta encuesta señala que, en 2021 el 21.7% de la población de 12 años y más que utilizó internet fue víctima de ciberacoso en los últimos 12 meses, lo que equivale a 17.7 millones de personas, de ellos, 9.7 millones de mujeres, es decir, el 54.8% en comparación a 8.0 millones de hombres. Conforme al estudio, las mujeres entre 18 y 30 años son las más atacadas en los espacios digitales.

La violencia digital en contra de niñas, adolescentes y mujeres se trata de todas aquellas formas de agresión contra la integridad de este sector, independientemente de su edad e identidad, que se realizan mediante el uso de tecnologías de la información y resulta violatoria del ejercicio de sus derechos humanos en el mundo en línea y en el físico, como puede ser: libertad de expresión, de tránsito, privacidad, acceso a la información, educación, salud, participación política, entre otros. Además, forma parte de la violencia estructural contra las mujeres y es un reflejo de lo que sucede en otros espacios como son las calles, las instituciones, los hogares y relaciones íntimas. Al igual que la violencia en el espacio físico, la digital surge de los estereotipos, los prejuicios, los roles y prácticas sociales que colocan a las mujeres en una posición de desigualdad frente a los hombres.

La violencia digital se expresa como exposición, distribución, difusión, exhibición, transmisión, comercialización, oferta o intercambio de imágenes, audios, videos —reales o simulados— de contenido íntimo sexual de una mujer sin su consentimiento, aprobación o autorización. También se manifiesta mediante la difusión de fotografías y datos personales, sin su consentimiento; amenazas, difamaciones, acoso o cualquier forma de humillación y ataques a su integridad, identidad e intimidad.

Según lo define la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tales actos generan daño psicológico y/o emocional, y ponen en riesgo la intimidad, privacidad y dignidad de las mujeres en cualquier ámbito de su vida privada, o pública, y en su imagen.

¹ <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/mociba/MOCIBA2021.pdf>

La violencia digital contra las mujeres representa un obstáculo para el ejercicio del derecho a la información y al acceso seguro a las telecomunicaciones; por tanto, prevenirla nos permite avanzar hacia un ejercicio igualitario entre mujeres y hombres que además contribuye al goce y disfrute de otros derechos humanos, por ejemplo: la recreación, la educación, la libertad, la seguridad y el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia.

Conforme datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 73% de las mujeres en el mundo ha sufrido algún tipo de violencia en línea; y 9 de cada 10 han sido víctimas de distribución de imágenes y videos íntimos sin su consentimiento.

En el marco del Día Internacional de la Mujer 2023 y bajo el lema "*Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género*", la ONU hizo un llamado a todos los sectores para eliminar los obstáculos que privan a las mujeres y niñas a acceder plenamente a la era digital, al mismo tiempo que los instó a realizar acciones para que la tecnología sea un habilitador de su participación en la ciencia, innovación y en su propio desarrollo tecnológico.²

Las redes sociales, plataformas de internet y videojuegos, aplicaciones de teléfonos móviles, correos electrónicos, mensajes de texto y/o de voz y en sí, el ambiente digital es un espacio común donde ocurren estas formas de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes; es decir, en el uso cotidiano de los medios y comunicaciones electrónicas se detectan prácticas que pueden ser reconocidas como violencia digital contra este sector poblacional.

Por ello, como parte de los esfuerzos que dan continuidad a las líneas de acción en materia de ciberseguridad emprendidas por las instituciones convocantes y conscientes del uso e impacto que tienen las redes sociales, se convoca al siguiente concurso a fin de que, a través de la creatividad y la tecnología, las mismas niñas, adolescentes y mujeres adultas promuevan la concientización del uso responsable y seguro de los servicios y dispositivos de telecomunicaciones y; con ello, contribuyan en el proceso de alfabetización digital, cultura de la ciberseguridad, así como a promover la confianza de las personas usuarias en el entorno digital.

Por lo anterior, las instituciones convocantes emiten las siguientes bases para la participación en el Concurso Nacional de Video: "Navega segura, seguro lo logras":

² <https://www.unwomen.org/es/noticias/anuncio/2023/01/dia-internacional-de-la-mujer-2023-por-un-mundo-digital-inclusivo-innovacion-y-tecnologia-para-la-igualdad-de-genero>

BASES DEL CONCURSO

PRIMERA. OBJETIVO DEL CONCURSO

Promover la seguridad y confianza de las usuarias de Internet en torno a prácticas y conductas que constituyen violencia contra las mujeres en el ámbito digital, a través del conocimiento y concientización de los riesgos y amenazas del mundo digital y cómo prevenirlos, mitigarlos, crear un cambio cultural y prácticas de seguridad en el uso y consumo de las TIC, a través de una campaña audiovisual que logre la atención de la población objetivo.

El concurso invita a niñas adolescentes y mujeres creadoras y creativas de 7 años, en adelante, a desarrollar **un video que promueva la seguridad y confianza de las usuarias de Internet** a través del slogan "Navega segura, seguro lo logras".

SEGUNDA. PARTICIPANTES

El concurso se dividirá en 3 categorías que son:

- Categoría 1: Niñas mexicanas de entre 7 y 11 años.
- Categoría 2: Adolescentes mexicanas de entre 12 y 17 años.
- Categoría 3: Mujeres mexicanas de 18 años, sin límite de edad, que radiquen en el territorio nacional.

Deberán abstenerse de participar personas que laboran en alguna de las instituciones convocantes, o que tienen nexos de parentesco con alguno de sus empleados ya sea por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado.

TERCERA. DEFINICIONES

1. **Violencia contra las mujeres:** Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.
2. **Violencia contra las mujeres en el ámbito digital:** toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia. Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.
3. **Expresiones comunes de violencia digital contra las mujeres:** Se trata de expresiones que se han popularizado en redes sociales y que implican prácticas que genera o pueden llegar a generar violencia en este ámbito, algunos ejemplos son ciberbullying, troleo, *stalking*, *grooming*, *shaming*, *doxing*, *sexting*, entre otros.

4. **Prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito digital:** impulsar acciones que permitan avanzar hacia un ejercicio de derechos igualitario entre mujeres y hombres. Para prevenir la violencia digital contra las mujeres es necesario realizar acciones que provoquen cambios y reflexiones en torno a las ideas que tenemos sobre cómo ser mujer u hombre en nuestra sociedad, eliminando viejas creencias sobre los roles y estereotipos de género y construyendo nuevas formas de relacionarnos, evitando que mujeres y hombres se encuentren en posiciones desequilibradas de poder.
5. **Ciberseguridad:** Conjunto de herramientas, políticas, conceptos, acciones, prácticas idóneas y tecnologías que pueden utilizarse para proteger a los usuarios, sus dispositivos y la información transmitida y/o almacenada, de los riesgos de seguridad que hay en el entorno digital.
6. **Participante:** La niña, adolescente o mujer que ha obtenido su inscripción y cumple con los requisitos establecidos por el Instituto para participar en el Concurso.

CUARTA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN: REGISTRO

A. REGISTRO

- El periodo para **realizar el registro** de la participante es **del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2023 a través del micrositio** de Ciberseguridad el IFT: <https://ciberseguridad.ift.org.mx/> Esta es la única vía de registro.
- La participación se realizará de **manera individual**, para personas físicas, es decir, no se permite la participación de personas morales, asociaciones, fundaciones, etc.
- Es posible el acompañamiento, asesoría e incluso, aparición de hombres, niños y/o adolescentes en los videos; sin embargo, el registro de la participante es invariablemente para niñas, adolescentes y mujeres; por ende, las ganadoras serán mujeres registradas y que hayan cumplido y agotado todos los requisitos y etapas de la presente convocatoria.
- La participante garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique y se compromete a mantener actualizados los mismos durante el periodo de duración de la convocatoria.
- No será considerado ningún proyecto con información y/o documentación incompleta o que sea enviado de manera extemporánea.
- El incumplimiento de alguno de los requisitos será motivo para que no proceda la dictaminación del proyecto.

B. DOCUMENTALES QUE ENVIAR Y CARACTERÍSTICAS DEL VIDEO:

Una vez que realizaste el registro en el micrositio de ciberseguridad en el plazo del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2023; tienes hasta el 29 de octubre para enviar tu video y los documentos que se enlistan en la tabla siguiente:



CATEGORÍA	DOCUMENTOS POR PRESENTAR	FORMATO
Categoría 1 y 2 Menores de edad - Niñas y adolescentes entre 7 y 11 años.	1. <i>Identificaciones oficiales:</i> - 1.1 Presentar Identificación oficial del padre y madre, en su caso persona tutora (credencial para votar, pasaporte, cédula, título, licencia para conducir, credencial de adulta mayor del INAPAM, etc.) - 1.2 Presentar Identificación oficial de la participante. Puede presentar CURP, acta de nacimiento, boleta escolar, etc.	No aplica formato
	- 2. <i>Carta bajo protesta de decir verdad que señala: -</i> - Autorización: Contar con la autorización por escrito del padre y madre o persona tutora para participar en el concurso. - No nexos de consanguinidad: La participante no tiene nexos de parentesco con alguno de los empleados de las instituciones convocantes, ya sea por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado. - Autoría: Que es autora de la obra que presenta; que no ha participado con la misma en otro concurso; que no ha cedido previamente los derechos de ésta y que libera de cualquier responsabilidad en materia de Derechos de Autoría al IFT. - Imágenes inéditas o de librería: señala si las imágenes, animaciones, música, sonidos y/o personajes utilizados en el video son inéditos o de librería (imágenes, fotografías, animaciones y videos sin marca de agua). En caso de ser de librería (plataforma web que contiene, imágenes, fotografías y videos libres de autor; no buscadores como: Chrome, Yahoo!, Bing, Microsoft Edge, Firefox, etc.), deberán señalar la fuente de la cual se obtuvieron. Para ambos casos, la participante deberá incluir, la autorización que permita al IFT la utilización, reproducción, transmisión y/o	Descarga el formato



**NAVEGA SEGURA,
SEGURO LO LOGRAS**
2da Edición



	<p>retransmisión del video por parte de este Instituto por cualquier medio, sin costo alguno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ceder los derechos patrimoniales del material audiovisual a favor del IFT, para su uso y difusión en cualquier plataforma. 	
	<p>3. Consentimiento del Aviso de privacidad: Presentar carta con firma autógrafa del padre, madre o persona tutora mediante la cual la participante y tutores manifiestan conocer y aceptar el Aviso de Privacidad de la presente convocatoria.</p>	Descarga el formato
	<p>4. Formato de autorización de filmaciones: Solo en caso de que en el video participante aparezcan los rostros de personas, deberá presentar la autorización firmada para aparecer en el video.</p>	Descarga el formato

CATEGORÍA	DOCUMENTOS POR PRESENTAR	FORMATO
<p>Categoría 3</p> <p>Mujeres de 18 años en adelante sin límite de edad</p>	<p>1. Identificación oficial: Puede presentar credencial para votar, pasaporte, cédula, título, licencia para conducir, credencial de adulta mayor del INAPAM, etc.</p>	No aplica formato
	<p>2. Carta bajo protesta de decir verdad que señala: -</p> <ul style="list-style-type: none"> - No nexos de consanguinidad: La participante no tiene nexos de parentesco con alguno de los empleados de las instituciones convocantes, ya sea por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado. - Autoría: Que es autora de la obra que presenta; que no ha participado con la misma en otro concurso; que no ha cedido previamente los derechos de ésta y que libera de cualquier responsabilidad en materia de Derechos de Autoría al IFT. - Imágenes inéditas o de librería: señala si las imágenes, animaciones, música, sonidos y/o personajes utilizados en el video son inéditos o de librería (imágenes, fotografías, animaciones y videos sin marca de agua). En caso de ser de librería (plataforma web que contiene, imágenes, fotografías y videos libres de autor; no buscadores como: Chrome, Yahoo!, Bing, Microsoft Edge, Firefox, etc.), deberán señalar la fuente de la cual se 	Descarga el formato





	<p>obtuvieron. Para ambos casos, la participante deberá incluir, la autorización que permita al IFT la utilización, reproducción, transmisión y/o retransmisión del video por parte de este Instituto por cualquier medio, sin costo alguno.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ceder los derechos patrimoniales del material audiovisual a favor del IFT, para su uso y difusión en cualquier plataforma. 	
	<p>3. Consentimiento del Aviso de privacidad. Presentar carta con firma autógrafa mediante la cual la participante manifiesta conocer y aceptar el Aviso de Privacidad de la presente convocatoria.</p>	<p>Descarga el formato</p>
	<p>4. Formato de autorización de filmaciones: Solo en caso de que en el video participante aparezcan los rostros de personas, deberá presentar la autorización firmada para aparecer en el video.</p>	<p>Descarga el formato</p>

CONSIDERACIONES PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTOS Y VIDEO:

1. El periodo para la recepción de los videos y documentos será a partir de que la participante realice su registro (periodo de registro del 1 de agosto al 30 de septiembre) en el Micrositio de Ciberseguridad del IFT hasta el **29 de octubre de 2023**.
2. En el asunto del correo pon tu nombre completo empezando por apellidos y la categoría en la que participas (Categoría 1, 2 o 3).
3. Enviar los **documentos y video al correo navegaseguro@ift.org.mx**. En caso de que los archivos adjuntos rebasen los 25 megabytes, se podrá indicar en el correo el hipervínculo para descarga de estos que corresponda a un servicio de almacenamiento de archivos no temporal en línea (por ejemplo: Dropbox, Google Drive, OneDrive, etc.)
4. Recibida la documentación y video, en un lapso de 5 días hábiles, la participante recibirá un correo electrónico donde se confirme la participación, o en su caso, se le prevendrá para que subsane o proporcione la información que hubiese omitido.
5. En caso de resultar ganadora, todos los documentos se deberán presentar en original para su cotejo previo a la ceremonia de premiación.
6. Solo se podrá enviar una pieza por participante.
7. Cumplir con las características de los videos indicadas en la Base SEXTA (se detalla más adelante), referente a los requisitos de los videos participantes, de conformidad con la categoría a participar (Niñas, adolescentes y mujeres).

Todas las inscripciones y la documentación presentada por las participantes se reciben y serán revisadas bajo el principio de buena fe, y conforme a los plazos establecidos en la presente convocatoria, con motivo de las atribuciones de la CGPU del IFT.

QUINTA. TEMA PARA EL DESARROLLO DEL VIDEO

El video deberá versar sobre las temáticas que se señalan a continuación y podrán ser abordadas desde la visión y creatividad de elección (por ejemplo; ofrecer definiciones, experiencias, mecanismos de defensa y/o prevención, etc.). Está permitido cualquier tipo de video con el estilo y los elementos creativos que cada participante considere pertinente como puede ser: entrevistas, testimoniales, tutoriales, top 10, minidocumentales, preguntas y respuestas, video *motion graphics*, Animación en *Stop Motion*, animación 2D, animación 3D, *whiteboard*, etcétera.

Las participantes podrán elegir uno o más de los siguientes temas para la elaboración de su video, donde podrán desarrollar contenidos orientados a identificar, compartir y difundir diversas situaciones que comprometen la seguridad de una mujer en el uso y consumo de internet, redes sociales y telecomunicaciones. Asimismo, podrán desarrollar información que tenga como propósito difundir estrategias de seguridad y protección para prevenir, enfrentar y denunciar este tipo de conductas.

DEFINICIÓN Y ABORDAJE DE TEMÁTICAS		
1	Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito digital	Contenidos que inviten a la reflexión sobre el espacio digital como un espacio relevante en el desarrollo y la recreación de todas las mujeres y cómo las diversas formas de violencia digital obstaculizan el libre goce de derechos y libertades, tal como el derecho a la información, a la seguridad, a la educación y a la libertad de expresión, entre otros.
2	Ciberacoso	Acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales, móviles. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas. ³ Enfocado en particular a la mujer en ámbitos de la vida pública y privada y contra diferentes grupos sociales, así como la forma que afecta a las mujeres desde su propia experiencia.
3	<i>Fraping</i>	Irrumpir en las cuentas de las redes sociales de una persona (o incluso crear un perfil falso con su nombre) para hacerse pasar por ella. A menudo, la persona acosadora intentará humillar a la persona afectada o arruinar su reputación publicando comentarios inapropiados, despectivos o provocativos. ⁴
4	<i>Sexting</i>	Es el intercambio de mensajes, fotos y vídeos eróticos o sexuales, con el consentimiento de las dos partes que intercambian ese material; puede derivar en violencia digital si se hace uso indebido o sin consentimiento de la información y contenidos de los mensajes.
5	<i>Grooming</i>	Acoso donde una persona adulta entra en contacto con una persona menor de edad por medio de tecnologías de la información para ganar su confianza con el propósito de hacerla víctima de abuso sexual, explotación sexual u otros delitos.

³<https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo#:~:text=Ciberacoso%20es%20o%20intimidaci%C3%B3n,o%20humillar%20a%20otras%20personas.>

⁴<https://www.avast.com/es-es/cyberbullying#:~:text=El%20Fraping%20consiste%20en%20irrupir,comentarios%20inapropiados%2C%20despectivos%20o%20provocativos.>



**NAVEGA SEGURA,
SEGURO LO LOGRAS**
2da Edición



6	<i>Body Shaming</i>	Humillar, burlarse, crear vergüenza e inseguridad, invalidar a las niñas, adolescentes y mujeres por la apariencia de su cuerpo.
7	<i>Doxing</i>	Difusión de datos personales de otra persona sin su consentimiento en internet.
8	<i>Stalking</i>	Acechar a una niña, adolescente o mujer de manera constante, repetitiva.
9	Desinformación de género	Se basa en la difusión de información e imágenes engañosas e inexactas contra las mujeres. La desinformación de género consiste en “una combinación de viejas actitudes sexistas arraigadas con el anonimato y el alcance de las redes sociales en un esfuerzo por destruir la reputación de las mujeres y sacarlas de la vida pública - digital-.” Cfr. Nina Jankowicz “How disinformation became a new threat to women”.
10	Prevención de violencia contra las mujeres y cambio cultural a través de narrativas de igualdad	Contenidos audiovisuales (programas y publicidad) que promuevan acciones de prevención como no reproducir contenido que represente alguna forma de violencia, discriminatorio, no almacenar contenido sexual, no reproducir ni compartir información de otras personas sin su consentimiento, entre otras. Contenidos que inviten a la reflexión sobre la importancia de realizar cambios educativos y culturales con relación a las ideas sobre el cómo ser hombre o mujer en nuestra sociedad, y cómo esos roles y estereotipos, son base de la discriminación y la violencia contra las mujeres, se reproducen en el ámbito digital a través de la forma en que utilizamos el internet, las redes sociales y las telecomunicaciones. Importancia y necesidad sobre el uso y consumo ético y responsable del internet, las redes sociales y las telecomunicaciones para todas las personas, a través de la consciencia, la legalidad, la igualdad, el respeto y la importancia del consentimiento en la forma en la que nos relacionamos.

Para la realización del video, las participantes pueden consultar la información de las siguientes fuentes:

- Micrositio de Ciberseguridad del IFT: <https://ciberseguridad.ift.org.mx/>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Módulo de Ciberacoso en México 2021: <https://www.inegi.org.mx/programas/mociba/2021/>
- Código de ética para la prevención de la violencia digital contra las mujeres http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/CodigoEticaProfecolnmujeresRev080922.pdf
- Tips y recomendaciones de ciberseguridad para niñas, niños y adolescentes de la Guardia Nacional: <https://www.gob.mx/gncertmx/articulos/tips-y-recomendaciones-264060>
- Ley Olimpia: <https://www.gob.mx/profeco/es/articulos/la-ley-olimpia-y-el-combate-a-la-violencia-digital?idiom=es>
 - https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ViolenciaDigital/Manual_Contenidos_Lab_Ley_Olimpia.pdf





NAVEGA SEGURA, SEGURO LO LOGRAS

2da Edición



- <http://ordenjuridico.gob.mx/violenciagenero/LEY%20OLIMPIA.pdf>
[https://gaceta.unadmexico.mx/historico-anual/66-2022/marzo-abril-2022/genero/112-de-que-trata-la-ley-olimpia#:~:text=Es%20un%20conjunto%20de%20reformas,de%20medios%20digitales%20\(ciberviolencia\).](https://gaceta.unadmexico.mx/historico-anual/66-2022/marzo-abril-2022/genero/112-de-que-trata-la-ley-olimpia#:~:text=Es%20un%20conjunto%20de%20reformas,de%20medios%20digitales%20(ciberviolencia).)

SEXTA. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS VIDEOS

1. Formato de video: avi, mp4, mov, mpeg4 o wmv;
2. Resolución de los videos:
 - a. Mínima SD: NTSC 720x480
 - b. Máxima: FULL HD: NTSC 1920x1080

Aspecto de video: horizontal



3. Se podrán elaborar con cualquier dispositivo de grabación.
4. Los videos deberán tener una duración máxima de 120 segundos (**2 minutos**).
5. En caso de que los videos contengan música (no es un requisito), ésta podrá ser inédita o de librería, también conocida como banco de sonido o stock music (sin copyright, es decir, libre de derechos de autor).
6. Los videos deben ser originales y estar en idioma español, Lenguaje de Señas Mexicana (LSM) o en alguna lengua indígena de México.
7. No deben contener referencias a partidos políticos, personas servidoras públicas o personajes comerciales.
8. El video no deberá contener créditos, sino sólo señalar el nombre del proyecto al inicio del video, así como el seudónimo o el nombre de la participante.

SÉPTIMA. DESARROLLO DEL CONCURSO

El Concurso se desarrollará conforme las siguientes etapas:

Etapas	Fechas
Publicación de convocatoria	01 de agosto de 2023
Periodo de inscripción (registro)	01 de agosto al 30 de septiembre de 2023



Periodo de envío de video y documentales (sólo para aquellas que hayan realizado el registro)	Desde que la participante realiza el registro en el microsítio de Ciberseguridad del IFT (01 de agosto al 30 de septiembre) y hasta el 29 de octubre de 2023
Revisión de requisitos documentales y acreditación de videos	30 de octubre al 10 de noviembre de 2023
Evaluación de las piezas por parte del jurado y selección de finalistas	13 al 24 de noviembre de 2023
Publicación de ganadoras	27 de noviembre de 2023
Premiación	Entre 4 y 8 de diciembre de 2023

OCTAVA. DICTAMINACIÓN DE LOS VIDEOS

Para la dictaminación de los videos, se conformará un jurado con número de integrantes impar que evaluará las piezas presentadas, mismo que estará conformado por representantes de instituciones públicas y/o privadas y autoridades del IFT, cuyos miembros tendrán carácter honorífico, es decir, contarán con la experiencia necesaria en la materia para realizar dicha evaluación y lo harán sin recibir ninguna gratificación en dinero o especie.

El IFT, a través de la CGPU, enviará de manera oficial los videos recibidos hasta el 29 de octubre de 2023, que cumplan con las especificaciones técnicas y documentales antes señaladas, a quienes integran el jurado, para su análisis y revisión.

El jurado analizará los videos, bajo el principio de buena fe y sana crítica, revisará la totalidad de los proyectos recibidos y les asignará un puntaje inapelable, el cual permitirá determinar los tres primeros lugares de cada categoría.

Para la evaluación de las piezas, el jurado tomará en cuenta los siguientes criterios y les asignará el puntaje señalado:

Criterios	Consideraciones	Puntaje máximo a obtener
Originalidad	Características particulares y únicas de la pieza que la destacan de las demás.	25 puntos
Contenido acorde con las temáticas establecidas	Que encuadre en las temáticas del concurso: <ul style="list-style-type: none"> Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito digital 	25 puntos



**NAVEGA SEGURA,
SEGURO LO LOGRAS**
2da Edición



	<ul style="list-style-type: none"> • Ciberacoso • <i>Fraping</i> • <i>Sexting</i> • <i>Grooming</i> • <i>Body Shaming</i> • <i>Doxing</i> • <i>Stalking</i> • Desinformación de género. • Prevención de violencia contra las mujeres y cambio cultural a través de narrativas de igualdad. 	
Creatividad	Uso de los distintos elementos de la producción para comunicar el mensaje de manera atractiva para las audiencias.	25 puntos
Calidad técnica de la producción	Que cumpla con las especificaciones técnicas en cuanto a formato y calidad de audio o video y duración de las piezas, de conformidad con lo establecido en las bases del presente concurso.	25 puntos
TOTAL		100 puntos

En caso de empate, el jurado calificador definirá conforme a los criterios de evaluación el video que sea ponderado como ganador.

El fallo del jurado será inapelable y, de darse el caso, podrán declarar desierta la convocatoria de manera total o parcial. En caso de que la convocatoria se declare desierta de manera total se cancelará el concurso y en el caso de que se declare desierta de manera parcial, se cancelará respecto de la categoría que no sea asignada a ningún video ganador.

NOVENA. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

El listado con el nombre de las ganadoras se dará a conocer una vez que el jurado emita el fallo y será publicado en el Micrositio de Ciberseguridad de IFT el día 27 de noviembre de 2023.

DÉCIMA. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Las participantes que resulten ganadoras y se presenten a la ceremonia de premiación, la cual se realizará en la fecha, lugar y hora que se indique en el listado de ganadoras, obtendrán un premio y reconocimiento, conforme a lo siguiente:





**NAVEGA SEGURA,
SEGURO LO LOGRAS**
2da Edición



Categoría	Lugar	Premio
Primera Categoría: Niñas mexicanas entre 7 y 11 años	Primer Lugar	iMac 24" 256 GB SSD Procesador Chip M1 Memoria RAM 8 GB
	Segundo Lugar	MacBook Air Pantalla Retina de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS; resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada compatible con millones de colores. Chip M1 de Apple. Memoria 8 GB Almacenamiento de 256 GB
	Tercer Lugar	Ipad Air 10.9 pulgadas 64 GB Chip M1 Cámara frontal y trasera 12 MP Procesador Chip M1
Segunda Categoría: Adolescentes mexicanas entre 12 y 17 años	Primer Lugar	MacBook Pro Pantalla de 13 pulgadas Chip M1 de Apple con CPU de 8 núcleos y GPU de 8 núcleos Almacenamiento SSD de 256 GB
	Segundo Lugar	MacBook Air Pantalla Retina de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS; resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada compatible con millones de colores. Chip M1 de Apple. Memoria 8 GB Almacenamiento de 256 GB
	Tercer Lugar	Ipad Air 10.9 pulgadas 64 GB Chip M1 Cámara frontal y trasera 12 MP Procesador Chip M1
Tercera Categoría: Mujeres mexicanas de 18 años en adelante sin límite de edad	Primer Lugar	MacBook Pro Pantalla de 13 pulgadas Chip M1 de Apple con CPU de 8 núcleos y GPU de 8 núcleos Almacenamiento SSD de 256 GB



	Segundo Lugar	MacBook Air Pantalla Retina de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS; resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada compatible con millones de colores. Chip M1 de Apple. Memoria 8 GB Almacenamiento de 256 GB
	Tercer Lugar	Ipad Air 10.9 pulgadas 64 GB Chip M1 Cámara frontal y trasera 12 MP Procesador Chip M1

En caso de que no haya disponibilidad en el mercado de los premios antes mencionados, éstos podrán ser sustituidos por otro producto similar en características y equivalente en precio.

DÉCIMA PRIMERA. PREMIACIÓN

La ceremonia de premiación y entrega de los premios se llevará a cabo entre el 4 y 8 de diciembre de 2023.

Los premios serán otorgados por el IFT a cada una de las ganadoras el día de la premiación, quienes deberán presentar identificación oficial, preferentemente con la cual hayan realizado el registro al concurso.

En caso de que las ganadoras residan fuera de la Ciudad de México o justifiquen la imposibilidad de presentarse físicamente el día de la premiación, el IFT absorberá los gastos del envío del premio vía paquetería.

DÉCIMA SEGUNDA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

En el caso de concursos en materia ciberseguridad, los datos personales recabados por el IFT serán protegidos, incorporados y resguardados específicamente en los archivos de la CGPU, y serán tratados conforme a las finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas siguientes:

Datos personales	Finalidad del tratamiento
A. Nombre de la concursante; sexo, edad, domicilio y datos de contacto teléfonos fijo y	Llevar el registro y control de las concursantes.



**NAVEGA SEGURA,
SEGURO LO LOGRAS**
2da Edición



<p>móvil y correo electrónico, así como identificaciones oficiales.</p>	<p>Notificar y contactar a las participantes durante las etapas del concurso, así como para entregar premios en caso de resultar ganadores.</p> <p>Garantizar que las concursantes cumplen con los requisitos para la participación establecidos en las bases del concurso.</p> <p>Fines estadísticos.</p>
<p>B. Para el caso de concursantes menores de edad, nombres, identificaciones y autorización de los padres o tutores.</p>	<p>Garantizar que las menores de edad participantes cuentan con la autorización de sus padres o tutores.</p>
<p>C. Videos que concursan, los cuales pueden contener imágenes concernientes a personas físicas identificadas o identificables, que pueden incluir a menores de edad.</p>	<p>Promover la seguridad y confianza de las usuarias de Internet en torno a prácticas y conductas que constituyen violencia contra las mujeres en el ámbito digital, a través del conocimiento y concientización de los riesgos y amenazas del mundo digital y cómo prevenirlos, mitigarlos, crear un cambio cultural y prácticas de seguridad en el uso y consumo de las TIC, a través de una campaña audiovisual que logre la atención de la población objetivo.</p> <p>Difundir y promover los videos del concurso y ceremonia de premiación en la página de Internet y Micrositio de Ciberseguridad de este IFT, a través de los datos personales consistentes en fotografías y/o imágenes, nombre y localidad de los concursantes asociadas a audio y/o video, que pueden ser transferidos a distintas plataformas de servicios digitales administradas por terceros, para efectos informativos o de difusión en las cuentas oficiales que el IFT tenga alojadas en dichas plataformas, así como conceder el acceso a personas distintas del IFT, como puede ser Facebook, Twitter, Instagram y/o YouTube, de los titulares o encargados del</p>





**NAVEGA SEGURA,
SEGURO LO LOGRAS**
2da Edición



	tratamiento, con fines informativos y de difusión exclusivamente, a través de portales y/o gacetas del Instituto, en formato físico o electrónico.
--	--

La información proporcionada por las participantes sólo será utilizada para las finalidades anteriormente señaladas.

El **Aviso de Privacidad** se encuentra disponible en la página del Instituto Federal de Telecomunicaciones

<https://www.ift.org.mx/proteccion-de-datos-personales/avisos-de-privacidad#coordinacion-general-de-politica-del-usuario>

En cualquier momento, la participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1143, en la Colonia Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03720, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/o> en el correo electrónico unidad.transparencia@ift.org.mx.

DISPOSICIONES GENERALES

- La inscripción en el concurso implica la plena aceptación de las bases por parte de las participantes.
- Los proyectos inscritos deberán ser inéditos y originales, es decir, que no hayan sido premiados o reconocidos en otros concursos nacionales o internacionales y que sean de la autoría de la participante.
- Las ganadoras cederán al Instituto Federal de Telecomunicaciones los derechos patrimoniales para el uso y difusión de los trabajos que resulten premiados.
- Las situaciones no previstas en las Bases serán resueltas por la CGPU del Instituto.
- Las fechas establecidas en estas bases podrán estar sujetas a cambios, mismos que serán dados a conocer en las plataformas de difusión del Instituto de forma previa.

